

Bases y Condiciones del Concurso

“DÍA DEL ANIMAL 2019” de Aceitera General Deheza S.A.

El concurso “DÍA DEL ANIMAL 2019” es una campaña de difusión comercial organizada por Aceitera General Deheza S.A., en adelante “AGD” o simplemente el “Organizador”, con domicilio en Intendente Adrián P. Urquía 149, General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina.

El concurso “DÍA DEL ANIMAL 2019” se ha concebido como un medio de entretenimiento y esparcimiento dirigido a los usuarios de internet. A través de la Fan Page de NATURA en Facebook® y en Instagram®, que funcionan en el dominio www.facebook.com/MundoNaturaArgentina y www.instagram.com/MundoNaturaArgentina podrás participar por los premios a ser asignados por sorteo a los participantes de la promoción.

Esta promoción es gratuita, y sin obligación de compra. Sin embargo, el Organizador establece las condiciones, limitaciones y alcances a los que quedarán sujetos el acceso al concurso y/o el uso de esta página de internet. Es por ello que resulta necesario que, con anticipación a su participación, los interesados lean atentamente y acepten la totalidad de las disposiciones aquí incluidas.

1. Las Bases y Condiciones, su ámbito de aplicación.

Estas Bases y Condiciones se aplican al concurso “DÍA DEL ANIMAL 2019” y todos los servicios, contenidos y comunicaciones relacionados con la misma, que tengan lugar en la Fan Page de Natura en Facebook® y en Instagram® en relación a todas las personas que participen del concurso (participantes). En orden a su participación, cada participante deberá aceptar y cumplir las estipulaciones aquí incluidas como condición necesaria para su admisión en el concurso. El participante que no acepte, no esté de acuerdo, o incumpla las disposiciones fijadas por EL ORGANIZADOR en estas Bases y Condiciones, no contará con autorización para participar del concurso “DÍA DEL ANIMAL 2019”. Consecuentemente la participación en el concurso, el acceso, permanencia, y la utilización de los servicios y contenidos de la aplicación del concurso en el sitio, por parte de un participante, implicará y hará presumir la aceptación sin reservas de todas y cada una de las disposiciones dictadas por EL ORGANIZADOR.

2. Alcance de la promoción.

2.1 En relación al territorio:

El concurso “**DÍA DEL ANIMAL 2019**” se limita exclusivamente al ámbito espacial comprendido por el territorio de la República Argentina.

2.2 En relación a las personas:

Podrán participar del concurso las personas físicas de cualquier nacionalidad, domiciliadas o residentes en forma permanente en la República Argentina que reúnan las condiciones aquí exigidas. Quedan excluidos de participar en el concurso: el personal del Organizador, sus agencias de publicidad y/o comunicación, como así tampoco sus familiares hasta el segundo grado en línea recta y el cuarto en línea colateral.

3. Vigencia temporal del concurso

El concurso “**DÍA DEL ANIMAL 2019**” comenzará a las doce horas (12 hs.) del día 19 de abril de 2019, y tendrá vigencia hasta las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos (23:59 hs.) del día 29 de abril de 2019.

4. Edad mínima requerida.

Solo podrán participar del concurso quienes tuvieren dieciocho (18) años de edad cumplidos. Cuando quien pretenda participar en el concurso no contare con los dieciocho (18) años de edad cumplidos, deberá solicitar autorización del adulto a cuyo cargo se encuentre, pudiendo ser un padre, familiar en ejercicio de la tutela ocasional o permanente, tutor o representante legal. En ese orden está prohibido el acceso al sitio por parte de menores de edad que no contaren con la autorización y la adecuada supervisión de sus padres, tutores o representantes legales.

5. Del libre acceso y gratuidad del concurso.

Sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de estas Bases y Condiciones, el concurso es de libre acceso. La libre accesibilidad incluye la gratuidad de participación en el concurso “**DÍA DEL ANIMAL 2019**”, que no estará sujeta a ninguna compra, arancel o retribución alguna hacia EL ORGANIZADOR o cualquier otro tercero. El libre acceso y gratuidad no comprenden las facilidades de conexión a Internet necesarias. En ningún caso EL ORGANIZADOR proveerá a los participantes o visitantes la conectividad requerida para que estos accedan a Internet y puedan participar del concurso. Será por exclusiva cuenta, cargo

y responsabilidad de cada participante la disposición de los medios técnicos necesarios para acceder a Internet.

6. De la participación en el concurso.

6.1 Acceso mediante cuenta de Facebook® y/o Instagram®.

En orden a participar en la promoción y tomar parte en el sorteo de premios, los interesados deberán disponer de una cuenta activa en Facebook® y/o Instagram®.

Quienes no dispusieren de una cuenta en Facebook® o Instagram®, podrán obtenerla gratuitamente en los sitios correspondientes a dichas plataformas. Todas las condiciones relativas a la obtención de una cuenta de usuario, sus términos de uso, prohibiciones, y tratamiento de datos personales, constituye un acuerdo entre Facebook® o Instagram®, según su caso, y el usuario. El ORGANIZADOR no tiene ningún tipo de relación, vinculación ni acuerdo con Facebook® y/o Instagram®. Los usuarios que deseen conocer las normas de uso podrán dirigirse a:

<http://www.facebook.com/principles.php>

<http://www.facebook.com/terms.php?ref=pf>

<https://help.instagram.com/478745558852511>

La identificación de los Usuarios tiene lugar a través de la cuenta de Facebook® o Instagram®, de cada uno de ellos. El ORGANIZADOR no adquiere, recibe, ni tiene acceso a ningún dato personal recabado, almacenado, y/o tratado por Facebook® o Instagram®, más allá de aquellos que permitan su identificación como usuario de Facebook® o Instagram®. Los Usuarios que deseen conocer la política de tratamiento de datos personales podrán dirigirse a:

<http://www.facebook.com/policy.php>

<https://help.instagram.com/519522125107875>

El ORGANIZADOR no tiene ningún tipo de relación o vinculación con Facebook® y/o Instagram®, no existe entre ellos ningún acuerdo comercial ni otro tipo de asociación. Facebook® ni Instagram® son organizadores de la presente promoción, ni tiene ningún tipo de injerencia en la dirección y gestión de la misma. Los Participantes reconocen y aceptan que todas las circunstancias relativas a la presente promoción **“DÍA DEL ANIMAL 2019”**, son de responsabilidad exclusiva del ORGANIZADOR y, en tal sentido, exoneran de toda responsabilidad por daños y pérdidas derivados de la participación en la promoción a Facebook® y/o a Instagram®.

6.2 Mecánica de la promoción

Participación en Facebook

Una vez dentro de la Fan Page de Natura en Facebook®, en orden a la participación en el concurso, el participante tendrá acceso a tres posts diferentes, donde verá en cada uno de ellos a un animal diferente dividido en tres partes. Cada una de dichas fracciones estará girando y cambiando constantemente. El participante deberá formar una especie de animal diferente, seleccionando por medio de un click –deteniendo el gif– para la creación de una nueva especie animal.

Una vez creado el nuevo animal, el participante deberá hacer una captura de pantalla del mismo, para luego compartir la imagen capturada en los comentarios y asignarle un nombre a la nueva especie creada, debiendo el participante detallar su nombre, apellido y los últimos tres números del DNI.

Participación en Instagram

Quienes deseen participar en la promoción “**DIA DEL ANIMAL 2019**” a través de su cuenta de Instagram®, deberán comentar uno de los tres (3) posts animados diferentes de nuevas especies animales que publique la cuenta @mundonaturaargentina, y dejar un comentario en aquel que seleccionen con el nombre que le asignen a la nueva especie animal. El Participante deberá además mencionar su nombre, apellido y los tres (3) últimos números de su DNI.

Cumplidos los requisitos indicados en este apartado, el Participante estará participando en el sorteo del “Día del animal 2019”.

7. Premios.

Natura entregará un total de CIEN (100) entradas que serán repartidas entre VEINTICINCO (25) ganadores, los cuales se llevarán un total de CUATRO (4) entradas cada uno, para compartir con un mismo grupo familiar para ingresar al bioparque TEMAIKÉN por única vez, con validez hasta el 03/02/2020 inclusive.

IMPORTANTE: El premio otorgará derecho a acceder al bioparque TEMAIKÉN, en las condiciones aquí estipuladas, al ganador y tres acompañantes. En el supuesto en que los ganadores concurren con más acompañantes, éstos deberán abonar el correspondiente derecho de admisión según el tarifario vigente a la fecha.

8. Asignación de los Premios.

La asignación de los premios se realizará mediante sorteo el día 02 de Mayo de 2019, en el domicilio del Organizador. Dicho sorteo será certificado por escribano público y asignará todos los premios (100) mencionados en el punto 7, en el orden en que los participantes resultaren sorteados.

9. Notificación.

La identidad de los ganadores será dada a conocer dentro de las 48 horas de realizado el sorteo, a través de la Fan page y la cuenta de Instagram® de Natura, y se considerará que han sido notificados desde el mismo momento de la publicación de su nombre identificándolo como potencial ganador. Asimismo, el ORGANIZADOR se contactará mediante correo electrónico a fin de informarle al ganador los pasos a seguir para poder utilizar su premio. Una vez informados los ganadores de los pasos a seguir, deberán contactarse vía correo electrónico con mundonaturatv@gmail.com dentro del período de 48 horas hábiles de haber sido notificados. Cumplido esto, serán contactados por el organizador, quien les proporcionará indicaciones sobre el lugar, fecha y horario en que deberán acercarse al bioparque, sito en ruta provincial N° 25 KM 0,700, Escobar, Provincia de Buenos Aires, para hacer uso del premio. Los ganadores deberán contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI) al momento de la entrega del premio o documentación equivalente en caso de tratarse de extranjero. En el supuesto en que los potenciales ganadores no contactaren al ORGANIZADOR (o TEMAIKÉN, según corresponda), y/o no procedieren al uso de las entradas en la fecha en que correspondiere, y/o cuando su participación resultare anulada, el premio será asignado al participante consignado como suplente, a cuyo efecto y una vez que le hubiere sido comunicada la asignación del premio, deberá dar cumplimiento con todo lo previsto en este punto, en lo referente a la comunicación con el ORGANIZADOR y retiro del premio. Los premios solo podrán ser entregados en forma personal a los ganadores. No se podrá exigir el cambio total o parcial del premio por otro, ni por un bien distinto al indicado, ni por su valor en dinero. Cada premio es intransferible, único y exclusivo. Las fechas y horarios para concurrir al bioparque deben ser acordadas con TEMAIKÉN, siendo potestad de esta última la determinación de los mismos. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de similares características y valor, en el supuesto en que fuere necesario su reemplazo o sustitución antes de la entrega. Los premios que no hubieren sido retirados por los ganadores, o cuando la intervención en el concurso por parte de los potenciales

ganadores hubiere sido anulada, permanecerán en poder del ORGANIZADOR. Los potenciales ganadores deberán concurrir por sus propios medios hasta el bioparque TEMAIKÉN (sito en ruta provincial N° 25 KM 0,700, Escobar, Provincia de Buenos Aires) a fin de hacer uso del premio obtenido. EL ORGANIZADOR no será responsable por los daños personales o materiales, pérdida (directa, indirecta y/o consecuyente) y/o perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o utilización del mismo una vez que éste hubiere sido entregado. Los Participantes eximen expresamente a EL ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por los participantes, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa. Todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el premio, por cualquier concepto al Estado Nacional, Provincial, Municipal, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá ser afrontado por el ganador. Los gastos en que incurra el ganador para efectivizar su premio, incluidos los gastos de transporte, acarreo o flete, estarán a su exclusivo cargo.

10. Publicación de datos e imagen de los ganadores.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de difundir el nombre de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, sin que existan limitaciones temporales, territoriales, ni con respecto al medio o canal de comunicación a ser utilizado por el ORGANIZADOR, pudiendo ser estos propios del ORGANIZADOR o de terceros. Se deja expresamente establecido que el ganador no tendrá derecho a reclamar compensación alguna por tales publicaciones.

11. Datos personales.

Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR recabará en forma directa son: nombre, apellido, correo electrónico y número telefónico. Es posible que se requieran ciertos datos personales adicionales de quien resultare ganador del concurso. Se considera que cualquier tipo de información relativa a un Participante es información de carácter personal, y por consiguiente vela en todo momento por la privacidad y la confidencialidad de la misma. La confidencialidad de la información relativa a los Participantes implicará su mantenimiento en archivos y/o bancos o bases de datos seguros, de modo tal que el acceso por parte de terceros que no se encuentren autorizados a tal efecto, se encuentre restringido.

Para preguntas sobre cualquier circunstancia relativa al tratamiento de información de carácter personal, los Participantes podrán contactarse a través del siguiente mail:

Mail: sac@agd.com.ar

La recolección y tratamiento de datos de carácter personal de los Participantes tiene por finalidad permitir su participación en el concurso, su identificación y contacto en caso de que resultare adjudicatario del premio. Ocasionalmente los datos podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones a los Participantes, en lo referente a los productos y servicios brindados por EL ORGANIZADOR o un socio de éste. Cuando un Participante prefiera no ser contactado con estos fines, podrá:

- a) Comunicarse con EL ORGANIZADOR según los datos de contacto aquí suministrados, y solicitar que no le sea enviada información sobre los productos y servicios.
- b) Ejecutar las instrucciones a ese efecto incluidas en los correos enviados por EL ORGANIZADOR.

A su vez, y como consecuencia de la garantía de los derechos amparados, se expresa también como finalidad la de permitir en todo momento el acceso a la información por parte de las personas vinculadas a los datos registrados. El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación de datos y oposición. El ejercicio de dichos derechos podrá ser efectivizado por cada Participante mediante comunicación dirigida a EL ORGANIZADOR, a **sac@agd.com.ar**. Efectuado el pedido por un Participante, EL ORGANIZADOR procederá a la rectificación, supresión o actualización de los datos personales del afectado, cuando ello fuere procedente. La supresión de algún/nos datos no procederá cuando pudiese causar perjuicios a derechos o intereses legítimos de terceros, o cuando existiera una obligación legal de conservar los datos. El Participante que facilitara sus datos personales autoriza expresamente a EL ORGANIZADOR para el uso de los datos aportados con los fines aquí expuestos.

En cumplimiento de la ley de protección de datos personales (25.326), se transcribe el artículo 14, inciso 3 de la misma: "**...El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto...**".

12. Responsabilidades, facultades de dirección sobre el concurso.

12.1. Dirección sobre el concurso:

EL ORGANIZADOR se reserva todas las facultades de dirección sobre el concurso. Podrá en consecuencia EL ORGANIZADOR introducir todos los cambios y modificaciones que estime convenientes a su solo criterio, podrá alterar, modificar o sustituir el concurso en todo o en parte, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

12.2. Responsabilidades en relación al uso del sitio y sus aplicaciones:

EL ORGANIZADOR no será responsable por el uso contrario a derecho que de los contenidos y servicios hagan los participantes.

13. Conductas prohibidas. Medidas de control.

En su participación en el concurso los participantes deberán ajustar su conducta a las disposiciones establecidas en estas Bases y Condiciones, el ordenamiento legal, las condiciones de uso del sitio y de acuerdo las pautas impuestas por la moral y las buenas costumbres.

13.1. Conductas prohibidas.

Entre otras y sin que esta enunciación tenga carácter limitativo se considerara conducta prohibida cualquier acción que tenga por objeto alterar los procedimientos de registro e inscripción en el concurso, y/o establecer una falsa identidad, y/o suministrar datos fraudulentos o expresamente equívocos, y/o entregar datos de terceros como propios; y/o utilizar recursos tecnológicos o no tecnológicos para alterar fraudulentamente el sistema de participación en el concurso.

13.2. Medidas de control.

Sin perjuicio de las acciones legales nacidas en cabeza del ORGANIZADOR o terceros, cuando una conducta pueda ser reputada como prohibida, EL ORGANIZADOR tomará las medidas que considere convenientes según su exclusivo criterio, pudiendo suspender o impedir el acceso a aquellos participantes involucrados, sin que para ello deba mediar comunicación previa alguna ni den a nacer derechos de oposición o reparación a favor del participante.

14. Disposiciones sobre Propiedad Intelectual.

Por regla general la titularidad de todo el material existente dentro del sitio es propiedad del Organizador. A título meramente enunciativo, se entenderán incluidas imágenes, fotografías, diseños, gráficos, juegos, sonidos, textos, mensajes, documentos, compilaciones de datos, marcas, nombres, títulos, designaciones, signos distintivos, y todo otro material accesible a través de la página. EL ORGANIZADOR se reserva todos los derechos sobre el mencionado material, no cede ni transfiere a favor del participante ni visitante ningún derecho sobre su propiedad intelectual o la de terceros.

15. Disponibilidad del sitio.

EL ORGANIZADOR no garantiza la plena operatividad del sitio, ni de la aplicación del concurso “**DÍA DEL ANIMAL 2019**”. EL ORGANIZADOR no asegura que el sitio web se encuentre ininterrumpidamente accesible durante todo el tiempo que dure el concurso.

16. Legislación y jurisdicción aplicables.

A todos los efectos legales con relación al concurso “**DÍA DEL ANIMAL 2019**”, los servicios y contenidos existentes en la página web del concurso, será aplicable la legislación vigente en la República Argentina, y será competente la Justicia Nacional en lo Comercial con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.